



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000430 - 2012/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 23 JUL 2012



VISTO:

El informe N° 079-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-CE, de fecha 19 de julio del 2012, del Comité Especial para el proceso de Adjudicación Menor Cuantía N° 001- 2012-CE/GRT-1era convocatoria, para la Supervisión de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Túpac Amaru AA.HH. Pampa Grande-Distrito de Tumbes", solicita de oficio la nulidad de la etapa de integración de bases, programada para el 10 de julio del 2012, y; el Pronunciamiento N° 002-2012/GRT-P, Y;

CONSIDERANDO:

Que, con la ley de bases de la descentralización - ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con Autonomía Política, Económica Y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, con fecha 26 de junio del 2012 se realiza la convocatoria al proceso de selección a través del SEACE, de conformidad a lo establecido por la normativa vigente en la materia de contrataciones, por el monto de S/. 327,169.33.

Que, con fecha 05 de julio del 2012 se absuelven las consultas a las bases, formuladas por los adquirentes de bases administrativas, de conformidad a lo establecido en el cronograma de las bases.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 58º, elevación de observaciones, del reglamento de la ley de contrataciones del estado, el 10 de julio la CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C., solicita elevación a las Observaciones a la Entidad.

Que, con informe N° 073-2012/GOB.REG.TUMBES-CE, de fecha 11 de julio del 2012, el Comité Especial eleva las observaciones a la Entidad.





"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000430-2012/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 23 JUL 2012

Que, con fecha 19 de julio del presente, el comité especial recepciona el Pronunciamiento N° 002-2012/GRT-P

Que con fecha 19 de julio del 2012, a través del SEACE, la Entidad Gobierno Regional de Tumbes, registra en la ficha SEACE el Pronunciamiento N° 002-2012/GRT-P.

Que, en este contexto, de lo expuesto precedentemente, el comité especial solicita se declare de oficio la nulidad de la etapa de integración de bases, programada para el 10 de julio del 2012, del presente proceso de selección, y retrotraerlo a la etapa de integración de bases a efectos de proceder a la implementación de lo estipulado en el Pronunciamiento N° 002-2012/GRT-P y la absolución de consultas y/o observaciones.

Que, el artículo 56º, nulidad de los actos derivados de los procesos de selección, de la ley de contrataciones del estado, aprobado por el DL. 1017, señala, en su segundo párrafo, que el titular de la entidad declarará de oficio la nulidad del proceso de selección, por las mismas causales previstas por el párrafo anterior, solo hasta antes de la celebración del contrato, sin perjuicio que pueda ser declarada en la resolución recaída sobre recurso de apelación;

Que, el artículo 58º, elevación de observaciones, del reglamento de la ley de contrataciones, en su quinto párrafo, establece que, una vez publicado el pronunciamiento a través del SEACE, este deberá ser implementado por el comité especial, aun cuando ello implique la suspensión temporal del proceso y/o prorroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar;

Que, el comité especial solicita se declare de oficio la nulidad de la etapa de integración de bases, programada para el 10 de julio del 2012, por efecto de la implementación del Pronunciamiento N° 002-2012/GRT-P y la absolución de consultas y/o observaciones. Y retrotraerlo a la etapa de integración de bases del proceso de selección clasificado como AMC N° 001-2012-CE/GRT - 1ra convocatoria, poniéndose en consideración la normativa expuesta, a efectos de no incurrir en





"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000430-2012/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 23 JUL 2012

contravención a la Ley y al reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobada por D.S N° 184-2008-EF.

Que, estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina Regional de asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional Del Gobierno Regional De Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al despacho mediante ley N° 27867, y sus modificatorias, Ley orgánica de gobiernos regionales;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR**, de oficio la nulidad de la etapa de integración de bases, programada para el 10 de julio del 2012, por efecto de la implementación del Pronunciamiento N° 002-2012/GRT-P y la absolución de consultas. y retrotraerlo a la etapa de integración de bases del proceso de selección clasificado como AMC N° 001-2012-CE/GRT - 1ra convocatoria, teniéndose en consideración la normativa expuesta, de conformidad a la Ley y al reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobada por D.S N° 184-2008-EF.

**ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR**, al Comité Especial a continuar con el proceso de selección de conformidad a lo establecido por la normativa vigente en materia de contrataciones.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, La presente resolución al comité especial y las oficinas competentes del gobierno regional de tumbes para los fines pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

